

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3660 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los arts. 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 001223/2014, habiéndose dictado en fecha treinta de octubre de dos mil catorce por el Ilmo./a Sr./a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Frutería Lull, S.L. con domicilio en calle Ramon Lull, 3, Valencia y CIF número B97276828, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 7.360, libro 4.661, folio 198, hoja V87.268.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de las concursadas, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a D. Sergio Abad Espert, con domicilio en la calle avenida Gran Vía Marqués del Túria, 59-4, Valencia, y correo electrónico "fruteriallullenconcurso@gmail.com". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el art. 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 30 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150000985-1